



INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2016-00058-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados con matrícula inmobiliaria número **192-12172** con cédula catastral 20228010100800003000.

Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.


ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.

